



ACTA DE REUNION CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINVU-SERVIU REGION DE COQUIMBO.

En La Serena a **08 de Junio de 2017**, en las dependencias de Serviu, Región Coquimbo, siendo las 09:40 hrs. Se realiza la reunión del Consejo de la Sociedad Civil de MINVU-SERVIU, con la asistencia de las siguientes consejeras:

Gloria Rojo Rojas	Junta de Vecinos Villa Los Dominicos, Coquimbo.
María Jiménez Jiménez	Consejo vecinal de Desarrollo Alemania, La Serena.
Delmira Parraguez Cortes	Consejo vecinal de Desarrollo Alianza de Las Villas, La Serena.
Rosa Ángel Castillo	Unión Comunal Juntas de Vecinos Rural, Ovalle
Lila Bordones Castillo	Comité de Vivienda Esperando Mi Casa, comuna de Andacollo.

Además se cuenta con la participación de Sr. Jorge Campusano Rodríguez secretario de actas del Consejo.

Para dar inicio a la reunión el Secretario de Actas da a conocer el acta de la reunión anterior, para su firma por parte de las consejeras.

Antes de iniciar el COSOC se evalúa el desarrollo de la Cuenta Pública Participativa 2017 desarrollada el 24 de Mayo en la comuna de Canela. Las consejeras lamentaron que por motivos climáticos no haya podido realizarse la

sesión del 18 de Mayo para conocer con anterioridad el documento de la cuenta pública pero de todas formas felicitan la organización y componente participativo del proceso. Se felicita también poder contar con los recursos para movilizar dirigentes sociales a comunas alejadas al interior de la región y se solicita se mantenga este modelo de funcionamiento.

En segundo lugar se abordan las siguientes temáticas a resolver con el Director SERVIU quien responde a cada una de las consultas de las consejeras:

1. Subsidio Rural. ¿Cómo funciona el proceso de subdivisión de terrenos para compartir su uso?
 - a. A través de un documento notarial tipo; que estará disponible en nuestras OIRS y que será elaborado por nuestro Dpto. Jurídico.
2. Ahorro. ¿Es posible modificar los plazos para ingresar los ahorros en los diferentes subsidios?
 - a. No es posible, este procedimiento está normado por el ministerio y es debidamente publicado en cada uno de nuestros llamados.
3. ¿Qué pasó con el Decreto 255; por qué no logró salir según lo informado?
 - a. No logró la toma de razón de contraloría. Sin embargo se le han incorporados modificaciones del D107. Parte en un base de 120 ufs, más adicionales por discapacidad, adulto mayor, familias numerosas. Este proceso está vigente a contar del 2017.
 - b. Condominios Sociales. A contar del 2014 es posible postular a los mejoramientos que incorporen mejoras para el entorno de los condominios.
4. ¿Existen alternativas para resolver compras de viviendas usadas cuando el subsidio no alcanza?
 - a. El subsidio es un aporte para la adquisición de una vivienda; en el caso que se opte por una vivienda de mayor valor es necesario complementar el aporte que hace el subsidio para la compra.

- b. Programa de integración social y territorial; 20% de viviendas para familias vulnerables. Se ha solicitado a las empresas que la antigüedad y el puntaje de cada familia sea un criterio para asignar dichos cupos.
- 5. ¿Es posible postular a mejoramiento de techumbres habiendo postulado a un mejoramiento con anterioridad?
 - a. Si es posible. Esta situación se da solo en el llamado especial de mejoramiento techumbres.
- 6. ¿Cómo resolver cuando el monto del subsidio de mejoramiento no alcanza para el proyecto completo? ¿Es posible presentar un proyecto que no considera la totalidad del mejoramiento necesario?
 - a. El Prestador debe ejecutar la totalidad del proyecto aprobado con el ajuste presupuestario que el subsidio permita.
- 7. ¿Se puede postular dos veces a un mismo proyecto de mejoramiento?
 - a. No. No es posible postular al mismo proyecto de mejoramiento (mejoramiento, entorno, colector solar, etc.)
- 8. ¿Cómo se desarrolla el proceso de renuncia a una propiedad luego de un divorcio?
 - a. La propiedad obtenida con el subsidio habitacional debe quedar en posesión de alguno de los cónyuges en la liquidación de la sociedad conyugal. Ese documento se presenta al SERVIU, se evalúa por Jurídico y se levanta la prohibición.

Se establece que la próxima reunión se efectuara el día **14 de Junio del 2017**, a las **9:30 hrs.** con la presencia del Ministerio de Desarrollo Social.

Siendo las 11:30 hrs se da por concluida la sesión del consejo.

María Jiménez Jiménez	
Delmira Parraguez Cortes	

Rosa Ángel Castillo	
Lila Bordonos Castillo	